

Ocho de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00194-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUIS ALEJANDRO JARAMILLO ACEVEDO contra SALOMÉ PELÁEZ GARCÍA, JESÚS MARÍA PELÁEZ SALAZAR, CLAUDIA FERNANDA GARCÍA VANEGAS Y JESÚS MARÍA PELAEZ GARCÍA, se corre traslado de las partes por el término de TRES (3) DÍAS, de la aclaración y complementación del dictamen pericial que reposa en el numeral 39.

Conforme a lo anterior una vez precluido el término concedido, se procederá a reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 179 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a646a3b4d43b8d67026b97b060a4d2ecaa53c6defdf5c569b27e178002abe5**

Documento generado en 08/11/2023 09:05:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>